



Pablo Montes

Periodista



La Audiencia Nacional rechaza el intento de la Fiscalía de no aportar las diligencias

La Audiencia Nacional ha desestimado la solicitud de aclaración de la Fiscalía Especial Antidroga, que **no considera procedente aportar las diligencias 16/2020**, en el marco de una investigación sobre un caso relacionado con EncroChat, que la Sala Tercera de lo Penal había requerido a solicitud de la defensa de la abogada **Paloma García Sánchez**. No cabe oponerse a la entrega de dichas diligencias de investigación, que pueden resultar trascendentales para las defensas.

En un auto que [adelantó en exclusiva Economist & Jurist, la Audiencia Nacional estimó parcialmente el recurso](#) de esta defensa, que **pretendía clarificar el origen y la trazabilidad de las pruebas** obtenidas en la intervención de los servidores de EncroChat en Francia.

Así, lo que se solicitaba era que la Fiscalía Especial Antidroga de la Audiencia Nacional incorpore a la causa determinadas diligencias de investigación; que informe si **previamente a la Orden Europea de Investigación que sirvió para incorporar a investigaciones españolas la información**, si autorizó alguna comisión rogatoria de agentes de la Unidad Central Operativa de la Guardia Civil o de otra unidad policial para ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |